

TERESA MINUCHE DE MESA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 5 de junio de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA);

QUE el señor Pedro José Arteta Cárdenas, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-929, de 20 de noviembre de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de junio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES VEINTE Y UN MIL SUCRES (S/. 12'021.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SESENTA MILLONES TREINTA MIL SUCRES (S/. 60'030.000.00), dividido en Sesenta Mil Treinta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de junio de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la -

26 ENE 83

presente Resolución. El señor Notario sentará razón de <sup>21</sup>ta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas celebradas en esa Notaría y correspondientes a la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA): de constitución, de 13 de enero de 1975; de aumento de capital, prórroga de plazo, y reforma de estatutos, de 10 de noviembre de 1975; y de aumento de capital y reforma de estatutos de 25 de enero de 1979, que mediante Escritura Pública celebrada el 5 de junio de 1979, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 5 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de 5 de junio de 1979, de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de junio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

.../...

27

26 GENER 83

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 DIC. 1979

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA), la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 DIC. 1979  
CERTIFICO.-

*Enrique Cobo Bazena*  
DR. Enrique Cobo Bazena,  
SECRETARIO GENERAL

*ME*  
MCA  
MCG.  
14-XII-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 171 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

*Lucy O. Gálvez*

